

MALLORCA
ANÁLISIS DE LOS SUPUESTOS DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO, EN EL IVA, INTRODUCIDOS POR LA LEY 7/2012.

Organizado por el Colegio Oficial de Economistas de les Illes Balears

Objetivo

Realizar un análisis de los supuestos de inversión del sujeto pasivo en el IVA, a raíz de las Novedades Tributarias introducidas por la Ley 7/2012 de 29 de octubre (BOE 30/10/2012) de modificación de la Normativa tributaria y presupuestaria de adecuación de la Normativa Financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

Curso de **3 horas** homologado por ICAC, "Otras materias". Se expedirá el correspondiente certificado de asistencia, por ello se deberá firmar la "Hoja de firmas" ubicada a la entrada de la sala.

Ponente, D. Vicente Arbona Mas, Administrador de la Agencia Tributaria en Ibiza y Formentera.

Lugar: EDIFICIO SA RIERA-UIB. Miquel dels Sants Oliver, 2; 07011 Palma

Fecha: **24 de noviembre de 2015**

Horario: 16.00 h. – 19.00 h.

Inscripciones:

Colegiados: 45 €

Colaboradores despachos: 60 €

Otros, 95 €

[Inscripciones, aquí](#)

PROGRAMA.

I. PRIMER SUPUESTO DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO: ENTREGAS DE INMUEBLES EN EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, DACIÓN EN PAGO Y ASUNCIÓN POR EL ADQUIRENTE DE LA OBLIGACIÓN DE EXTINGUIR LA DEUDA.

A) SUPUESTOS REGULADOS.

1º) Entregas de un inmueble consecuencia de la ejecución de la garantía constituida sobre el mismo

2º) Transmisión del inmueble a cambio de la extinción total o parcial de la deuda garantizada con el inmueble

3º) Transmisión del inmueble y el adquirente adquiere la obligación de extinguir la deuda garantizada con el inmueble.

B) ESPECIAL REFERENCIA A LA TRIBUTACIÓN EN EL IVA DE LA DACIÓN EN PAGO.

1º) Transmisión de bienes inmuebles que se consideran existencias.

2º) Transmisión de inmuebles que se consideran bienes de inversión.

II. SEGUNDO SUPUESTO DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO: RENUNCIAS A LAS EXENCIONES INMOBILIARIAS.

III. TERCER SUPUESTO DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO: EJECUCIONES DE OBRA INMOBILIARIAS.

A) REGULACIÓN NORMATIVA Y ESQUEMA DE APLICACIÓN.

B) ENTRADA EN VIGOR DE LA NORMA. EJECUCIONES DE OBRA AFECTADAS.

C) ELEMENTOS DETERMINANTES DE LA INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO: ELEMENTO SUBJETIVO.

- 1º) Urbanizador ocasional. Tributación en el IVA de las entregas de terrenos.
- 2º) Promotor ocasional.
- 3º) Asociaciones sin ánimo de lucro.
- 4º) Comunidades de propietarios promotoras.
- 5º) Elemento subjetivo. Empresarios en regímenes especiales.
- 6º) Sociedades que ceden uso vivienda a socios y administradores.
- 7º) Empresarios que realizan operaciones exentas.

D) ELEMENTOS DETERMINANTES DE LA INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO: ELEMENTO OBJETIVO.

- 1º) Concepto en IVA de edificación.
- 2º) Concepto en IVA de obras de urbanización de terrenos.
- 3º) Ejecuciones de obra para construcción o rehabilitación de edificaciones.
- 4º) Concepto en IVA de obras de rehabilitación.
- 5º) Ejecuciones de obra de renovación o reparación.

IV. INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO. ASPECTOS FORMALES.

V. ANÁLISIS DEL SUPUESTO DE PROCEDENCIA DE LA INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y NO APLICACIÓN DE LA MISMA. REPERCUSIÓN INCORRECTA DEL IVA. MECANISMO DE CORRECCIÓN POR LOS INTERVINIENTES ANTES DE LA COMPROBACIÓN DE LA OPERACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

VI. INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO. RESPONSABILIDAD POR INCORRECTA APLICACIÓN.

Primera cuestión: exigencia del IVA no repercutido al haberse aplicado incorrectamente el mecanismo de inversión del sujeto pasivo.

Segunda cuestión: apreciación de culpabilidad en la conducta del empresario que no repercutió el IVA a la vista de la comunicación incorrecta del destinatario.

Tercera cuestión: posibilidad de repercutir al destinatario de la operación el IVA inicialmente no repercutido.

Cuarta cuestión: responsabilidad del destinatario que ha realizado la incorrecta comunicación.

Quinta cuestión: posibles infracciones y sanciones en sede del destinatario.

Nota: La organización se reserva el derecho a las modificaciones necesarias para que el programa se lleve adelante con éxito. Pedimos disculpas, de antemano, por los posibles inconvenientes.